Año I. Sábado 2 de julio de 1892 Núm. 17.

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

REVISTA DE LA QUINCENA

Aun no definitivamente resuelta la huelga de los estampadores de S. Martín de Provensals, inicióse la de telegrafistas, que luego al punto se hizo universal en toda la Península. Aunque conjurada y resuelta en menos de una semana, ha sido esta huelga de gravísimo alcance, ya por la unanimidad con que á ella se han adherido los empleados todos del Cuerpo de Telégrafos, ya por la perturbación que ha producido en uno de los servicios públicos más importantes, ya por los perjuicios que ha ocasionado á no pocas empresas y á muchísimos particulares, ya por el desprestigio nacional que la incomunicación con el extranjero nos ha acarreado, ya finalmente, por ser funcionarios públicos de la Nación los que, atentos á sus intereses particulares, la han llevado á efecto, y sobre todo eso, por el fatal precedente que queda sentado, para que en lo sucesivo hagan valer sus reclamaciones todos los Institutos que desempeñan funciones del Estado. Procedimiento altamente revolucionario es el adoptado por el Cuerpo de telegrafistas, al declararse en huelga, abandonando un servicio de interés y de decoro nacional, y pronunciándose en abierta rebeldía contra los Poderes del Estado, de los cuales dependian en concepto de funcionarios públicos. No hay Jordán que pueda suministrar aguas bastante eficaces para lavar la mancha que ha caido sobre el Cuerpo de Telégrafos. La especie de huelguistas presupuestívoros no será nunca simpática á los buenos ciudadanos. Si es siempre reprensible una acción que lastima el bien público y el prestigio de la Nación, lo es mucho más cuando la realizan los que viven á expensas del público erario. ¡Y con todo la solución de la huelga ha costado la cartera al Ministro de la Gobernación y el destino al Director General de Correos y Telégrafos!

*
* *

No ha hecho fortuna la protesta de los Diputados monárquicos de la Derecha parlamentaria de Francia. La opinión católica se acentúa en el sentido indicado por las Encíclicas de León XIII. Los católicos de Francia se adhieren á la República y se disponen para cristianizarla, siguiendo los mandatos del Jefe supremo de la Iglesia.

Hubiera sido una verdadera desgracia, además de un gravísimo escándalo, el que los Diputados recalcitrantes hubieran logrado iniciar un movimiento de simpatía hacia su causa, imponiendo el criterio de que el Papa no puede intervenir en la dirección de las fuerzas católicas, cuando éstas se aplican á la solución de los problemas políticos. No sólo hubieran renacido las discordias entre los católicos franceses, sino que al punto se hubieran recrudecido aquí en España, donde se hallan hoy amortiguadas, que no en manera alguna extinguidas. Ya algunos Periódicos, en perspectiva de la resistencia que se intentaba en Francia, tomaban posiciones. El *Correo Español* del día 14 de Junio, reproducía un artículo de *Le Matin*, en el que se enseñaba, que, no perteneciendo el asunto de la Encíclica Pontificia á la materia de la *Infalibilidad*, podían los católicos franceses desentenderse de la tal Encíclica, *no tomando consejo más que de sí mismos y de sus necesidades nacionales*. Debía haber recordado *El Correo Español* que ese artículo mantiene el error 22 del párrafo v del «Syllabus» que dice así: «La obligación, que estrechamente liga á los maestros y escritores católicos, se limita únicamente á los puntos propuestos por el infalible juicio de la Iglesia como dogmas de fe que todos deben creer.» El mismo *Correo Español* del 14, inserta una correspondencia de París, en la que, después de haber ponderado el *escándalo* dado por el Conde de Mun, al adoptar el criterio político de Leon XIII, se dice, entre otros cosas no menos graves, lo siguiente: «El estado mayor del partido católico está en Francia compuesto en su mayor parte de realistas. Su ruidosa retirada es un fracaso irremediable para la política del Padre Santo.» Pero la Carta del Cardenal Rampolla, felicitando en nombre propio y en el de León XIII al Conde de Mun, por su cambio político, y más aún, el vacío hecho al rededor de los que intentaban levantar bandera de rebelión, ha puesto sobre sí al *Correo Español*, quien en su número del día 20, publica un artículo, titulado *El Secreto de Dios*, muy laudatorio para León XIII, pero muy receloso de los efectos que puede producir la política pontificia: no es artículo de rebelde, pero sí de espíritu contrariado.

Es por demás lamentable la oposición que á la doctrina enseñada por León XIII á los católicos franceses, está haciendo una parte de la prensa periódica monárquica, con harto escándalo de las almas sencillas, y con grandísimo júbilo de los enemigos de la Iglesia. Con razón se lamenta de esa conducta *El Osservatore*

Romano. La táctica de los monárquicos rebeldes á la doctrina pontificia consiste en suponer que León XIII prefiere y procura para la Francia la forma republicana, y deducir luego de esa supuesta preferencia consecuencias que son realmente inaceptables. Así vemos que *El Correo Español*, en su segundo artículo *El secreto de Dios*, encuentra que el Papa lograría su objetivo, dado el caso de que Francia pudiera continuar siendo republicana durante algunos años; pero, añade, si la revolución social, ó la temida guerra europea, dan en Francia al traste con la República, ¿de qué servirá entonces la enseñanza pontificia? ¿Qué habrá sacado entonces León XIII de sus esfuerzos en favor de la República francesa? Ya se ve que ese discurrir supone el falseamiento del pensamiento pontificio: León XIII ni es partidario, ni es enemigo de la República, como no es partidario ni enemigo de la Monarquía: se limita á inculcar el deber de someterse á la forma de Gobierno que Francia se ha dado, y que allí funciona normalmente, encarnando el principio de autoridad y manteniendo el orden social. Lo mismo hubiera dicho León XIII, si Francia se rigiera por un Emperador, ó por un Rey absoluto; hubiera reclamado la sumisión y obediencia al Monarca, como hoy la pide para los Poderes republicanos.

Y esto no es una presunción nuestra; es una declaración contenida en las mismas Encíclicas, donde se enseña que si los acontecimientos nacionales ó los hechos históricos, hacen desaparecer una forma de Gobierno establecida, é imponen otra en sustitución de aquélla, hay obligación de resignarse al cambio verificado, y es preciso acatar los nuevos Poderes establecidos, porque el fin de la sociedad no puede lograrse en el desorden y la anarquía, y *todo poder que de hecho queda establecido, por Dios ha sido ordenado*. Por donde argüiremos al *Correo Español*, que si la revolución ó la guerra europea barren del suelo francés á la República, y se establece en Francia un Imperio ó una Monarquía, no quedará sin aplicación la doctrina pontificia, sino que ésta dejará entonces de ser favorable á la República desaparecida, y se volverá en apoyo del nuevo régimen constituído. Esto es lo que enseña taxativamente León XIII, y esta es la doctrina tradicional de la Iglesia, contra la cual se estrellarán todos esos partidos monárquicos que, con argucias poco nobles, intentan desfigurarla, para no verse obligados á modificar fundamentalmente su programa.

***

En el proceso del dinamitero Ravachol han ocurrido lances espeluznantes. Sobre la violación de una sepultura se entabló el siguiente diálogo entre el Presidente y el reo: Pres.:—Reconoceis que es obra vuestra ese delito?—Rav.: Sí, lo hice porque tenía

necesidad de robar, y si hubiese encontrado en la sepultura objetos de valor, no habría asesinado en Chambles.—Pres.: Es una acción repugnante remover un cadáver enterrado quince días antes.—Rav.: Fuí impulsado por la necesidad.—Pres.: Esta no es razón aceptable ¡aunque os hubierais muerto de hambre!—Ravachol: Toma, mejor es despojar á los muertos que á los vivos!—Pres.: Cuándo pensais en aquella noche terrible ¿no sentís alguna impresión penosa?—Rav.: Ninguna; era aquello un poco repugnante, pero ¿y qué?

El testigo Chaumartin declaró después en la siguiente forma:

«Beala me dijo que una noche entraron Ravachol y otro en la ferretería de las señoras Marcou y pidieron un martillo á la hija, que estaba detrás del mostrador. Escogieron uno y la entregaron una moneda de oro para pagarle, y cuando la señorita Marcou se inclinaba á buscar la vuelta sobre el cajón del dinero, Ravachol le dió un martillazo en la cabeza. La señorita Marcou cayó muerta sin proferir un grito.

Acudió su madre, y la dijeron: «Ved á vuestra hija, se ha puesto mala,» y al pretender socorrerla recibió la señora Marcou otro martillazo de Ravachol, que la deshizo el cráneo.»

***

Las elecciones generales para Diputados y Senadores, verificadas en Bélgica, han sido favorables para los católicos, que han sacado las dos terceras partes de representantes adictos. Tenían estas elecciones una importancia excepcional, porque las nuevas Cámaras habían de ser constituyentes. Así es que las cuatro fracciones de oposición, liberales, progresistas, socialistas y anarquistas, se coligaron para dar juntos la batalla al partido católico; pero éste ha luchado compacto y enardecido, triunfando completameute de todos sus enemigos. Este triunfo ha de haber sido gratísimo á León XIII, pues por intervención de S. S. cesaron las divisiones de los católicos belgas, ocho años atrás, y aceptando con lealtad las instituciones vigentes escalaron el poder, que han sabido conservar hasta el presente, y en el cual se hallan más que nunca asegurados. Lo que intentó y obtuvo León XIII de los católicos belgas, es lo que con tanto empeño pide á los católicos franceses: esto es, que dejando á un lado los compromisos políticos, acepten todos la legalidad constituida, y dentro de ella trabajen por el triunfo de la causa católica. La sumisión de los belgas á la dirección pontificia, les hizo dueños del poder, cuando Frère Orban se creía más irreemplazable; é igual resultado obtendrán los católicos franceses el día que, sin vacilaciones y con lealtad, se declaren republicanos, para cristianizar la República: ese día será el de la restauración católica de Francia.

***

Las elecciones municipales de Roma han sido ganadas por los radicales. Crispi ha sido elegido edil de la Ciudad Eterna, aunque sólo le han votado la quinta parte de los electores, como si dijéramos, sólo le han votado los elementos oficiales. Como quiera, el trigamo y anticatólico y masón Crispi, tomará una parte activa en la administración y régimen de la Capital del mundo católico. Pobre Roma! si Dios no vela por tus destinos, muy pronto te parecerás más á la Roma de los Césares que á la Roma de los Papas.

Mientras que en Roma se verificaban las elecciones municipales, Humberto I era expléndidamente obsequiado por Guillermo II en Postdam y en Berlín. Ese viaje de los Reyes de Italia á Alemania, ha sido considerado por todos, como una garantía de que Italia perseverará adherida á la triple alianza. La posesión de Roma y la consolidación de la Dinastía saboyana y de la unidad de Italia, están ligadas á los éxitos de la triple alianza, de la cual jamás se separará Humberto I. Cierto que la llamada *megalomanía* empobrece á la nación italiana, que no puede soportar los gastos que la triple alianza hace de todo punto indispensables; pero eso no importa á la Italia oficial, que secundada por las sectas, está hoy más que nunca resuelta á unir sus destinos á los destinos de Austria y Alemania. El Gabinete Giolitti, partidario ciego de la *triple alianza,* está apoyado por todas las logias, y nadie pone en duda que las próximas elecciones de Diputados proporcionarán una mayoría, que facilitará todos los recursos exigidos por el abrumador presupuesto de Guerra y Marina. Aquellas alharacas de economías que hicieron caer al Ministerio Rudini, eran ficticias á todo serlo, y los mismos que entonces maldecían á la triple alianza, hoy la defienden como la mejor garantía de los brillantes destinos del pueblo italiano.

***

El príncipe de Bismarck ha conseguido fijar con preferencia la atención pública de la Europa, durante su viaje á Viena, y su permanencia en la capital del imperio de los Apsburgos, á donde se dirigió para asistir al matrimonio de su hijo el Conde de Bismarck. La ciudad de Viena ha hecho una grande manifestación en honor del ex-gran Canciller del Imperio. Que las poblaciones alemanas, por donde ha pasado Bismarck durante su viaje, hayan querido manifestar la admiración y respeto que sienten, hacia el grande hombre de Estado que hizo de la Alemania la primera Potencia del Mundo, se comprende perfectamente; pero no así se comprende el entusiasmo de los austriacos por el Político extranjero que arrebató al Austria la hegemonia de la Confederación alemana, después de haberla vencido en los campos de batalla. El viaje del anciano Príncipe ha sido una continuada ovación, y

no dudamos que su recuerdo le consolará cuando sienta la nostalgia del poder, en el retiro donde descansa de su laboriosa carrera.

UN ACADÉMICO.

La Santa Sede y los Poderes constituídos

La prensa católica ha reproducido en estos días un preciosísimo Documento Pontificio, que conviene conozcan nuestros lectores, porque arroja luz vivísima sobre la actitud que, dadas las presentes circunstancias, deben adoptar los católicos franceses, rebeldes en parte á la Encíclica Pontificia, que les prescribe la aceptación de la República. Pertenece á la época del Directorio, y lleva la fecha de 5 de Julio de 1796. Fué motivado por la repugnancia que sentían los católicos franceses á obedecer y reconocer aquel Gobierno despreciable y corrompido, gran perseguidor de la Iglesia, y enemigo declarado de la Silla Apostólica. E importa en gran manera advertir que, al intervenir Pío VI para recomendar la aceptación de los Poderes constituídos, trabajaban con ahinco, desde el extranjero, para restaurar la Monarquía, la mayor parte de la nobleza y del Clero, que por su fidelidad á las viejas instituciones se hallaban desterrados, y que entre los monárquicos había verdadera cohesión y fundadísimas esperanzas de triunfar en su empeño, puesto que todos reconocían por rey á Luis XVIII, á quien, además, apoyaban las grandes Potencias europeas, que al fin debían sentarle en el trono de sus mayores. Y teniendo esto presente, léase el escrito pontificio, que es como sigue:

«A todos los fieles católicos residentes en Francia que están en comunión con la Sede Apostólica.

PÍO VI

SALUD Y BENDICIÓN.

La solicitud pastoral, queridos hijos nuestros, cuyo depósito confió á nuestras débiles manos Nuestro Señor Jesucristo, en la abundancia de su misericordia, Nos obliga á esclarecer á todos los fieles, particularmente á aquellos que más expuestos están á fuertes tentaciones, y á impedir que se dejen extraviar por el falso brillo de la sabiduría mundana; porque se Nos ha dicho como al profeta Isaías: Gritad: no ceseis: elevad vuestra voz como una trompeta: anunciad á mi pueblo sus iniquidades.

Creeríamos, por esto, faltarnos á Nos mismo, si no aprovechásemos oportunamente todas las ocasiones para exhortaros á la paz, y haceros ver la necesidad de estar sometidos á las autoridades constituídas. En efecto, es dogma recibido en la Religión católica que el establecimiento de los Gobiernos es obra de la sabiduría divina para prevenir la anarquía y la confusión, é impedir que los pueblos sean llevados de acá para allá como las ondas del

mar. También San Pablo, al hablar, no de un príncipe aislado, sino de la cosa en sí misma, afirma que no hay poder que no venga de Dios, y que resistir á ese poder es resistir á los decretos de Dios mismo. Así, pues, queridos hijos nuestros, no os dejeis extraviar, ni vayais por una mal entendida piedad á proporcionar á los novadores la ocasión de escarnecer la Religión católica. Vuestra desobediencia sería un crimen que se castigaría severamente no sólo por los poderes de la tierra, sino, lo que es peor, por Dios mismo, que amenaza con la condenación eterna á los que resisten al poder. Así, queridos Hijos, Nos os exhortamos, en nombre de Nuestro Señor Jesucristo, á aplicaros con todo vuestro corazón y todas vuestras fuerzas á probar vuestra sumisión á los que os mandan.

Con esto rendireis á Dios el homenaje de obediencia que le es debido, y convencereis á vuestros gobernantes de que la verdadera Religión no está hecha de ninguna manera para derrocar las leyes civiles. Vuestra conducta les convencerá cada día más de esta verdad, y les moverá á estimar y proteger vuestro culto, haciendo observar los preceptos del Evangelio y las reglas de la disciplina eclesiástica. En fin, Nós os advertimos que no deis fe á quien quiera que os enseñe otra doctrina distinta que ésta, como verdadera doctrina de la Santa Sede apostólica. Y Nós os damos con ternura verdaderamente paternal nuestra apostólica bendición.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor, bajo el anillo del pescador, el 5 de Julio de 1796, el 22° de nuestro Pontificado.

Firmado: R. Card. Braschius de Honnestis.»

Mucho más aflictiva que en la actualidad era la situación de la Iglesia francesa, cuando Pío VI prescribia la obediencia y sumisión á las autoridades constituidas: el Clero fiel á la Santa Sede peregrinaba, desterrado, por España, Inglaterra, Alemania é Italia; entre los políticos sentados á la mesa del presupuesto, figuraban no pocos sacerdotes apóstatas, algunos Obispos indignos y un Cardenal que murió después excomulgado é impenitente. La Santa Sede habia sido violentamente despojada del condado Viennés, capital Carpentras, cedido á los Soberanos Pontífices por Felipe el Atrevido en 1272, y por ellos, desde entonces, sin contradicción poseido. También le habia sido arrebatado el Señorío de Avignon, comprado por el Papa, en 9 de Junio de 1347, á Juana de Provenza, reina de Nápoles, por la cantidad de 80 mil florines de oro; adquisición que fué sancionada por el Emperador Carlos IV, por ser Avignon antiguo feudo del Imperio, y que formó para el Papa un libre alodio, exento de todo dominio que no fuera el Pontificio. Además, dueña la República francesa de los Paises Bajos, vencedora de España, conquistadora de Lieja y de los Electorados alemanes, posesionada de Saboya y del Piamonte, y amenazando al Austria y á la Italia, habia enviado al general Bonaparte al Milanesado, encargándole que atendiera á la humillación del Pontificado.

Roma se hallaba consternada por los triunfos y aproximación de los ejércitos republicanos, al enseñar Pio VI á los católicos franceses que debían ser fieles á esa República, contra la cual El mismo Papa, en calidad de Soberano temporal, hacia toda clase de aprestos militares. Al llegar Bonaparte al Milane-

sado, y divulgados sus intentos sobre Roma, Pío VI tomó toda clase de precauciones contra la invasión de sus Estados: puso las plazas fuertes en estado de defensa, reforzó las guarniciones, llamó á todos los ciudadanos á las armas, y para atender á los gastos de estos preparativos, echó mano hasta de la plata de los templos, siguiendo el ejemplo dado, en circunstancias semejantes, por algunos Predecesores suyos, quienes creyeron que las riquezas del Santuario podian servir para defender al mismo Santuario. Pidió además auxilio al Emperador, que le prometió socorros, pero olvidó el cumplimiento de la promesa: acudió al Rey de Nápoles, y este, sin dar aviso al Papa, forma un tratado con la República francesa: hasta puso sus ojos en Inglaterra, pero vencedoras las escuadras inglesas en el Mediterráneo, fueron á hacer presa en las colonias francesas, sin cuidarse de los intereses de la Santa Sede. Tal era la situación de las cosas á principios de Julio de 1792, esto es, al enseñar Pío VI á los católicos franceses, que debían aceptar y obedecer los Poderes legales, esos Poderes que habían jurado la ruina de la Santa Sede. Nadie podrá sospechar que obrara en interés del Pontificado.

Al mismo tiempo que salía de Roma la Enciclica conciliadora, Pío VI, aconsejado por una numerosa Congregación de Cardenales, enviaba al Caballero Azara á Milán, para conferenciar con Bonaparte. El Caballero Azara, Ministro del rey de España en Roma, había sabido captarse la confianza del Pontífice, pues aunque era muy aficionado á la filosofía volteriana y muy partidario de la causa francesa, era muy fino y muy solapado, y dió á entender al Papa que agenciaría los asuntos de la Santa Sede, siendo así que trabajó sólo por el éxito de la causa revolucionaria. Aún entretenía sus conferencias con el general Bonaparte, cuando éste invadió el territorio eclesiástico—día 19 de Julio de 1796—apoderándose, á traición, de Urbino, Bolonia, Ferrara y Ancona. Resultado final de esas conferencias, fué obtener para el Estado de la Iglesia un armisticio, mediante la cesión al General victorioso de las bellas Legaciones de Ferrara y Bolonia, una suma de 13 millones de liras, y varias obras maestras de pintura y escultura que fueron trasladadas á Francia. El éxito de las negociaciones disgustó muchísimo á los romanos, que desde entonces desconfiaron del plenipotenciario Azara, y esta desconfianza se vió justificada por las cordiales relaciones que éste mantuvo desde entonces con el Gobierno de la Revolución, y más aún, cuando admitió el encargo de redactar para los romanos el primer código de leyes constitucionales, destinadas á sustituir al régimen pontificio. Mas como los imperiales batieron en el Milanesado á los ejércitos de la República, Bonaparte se vió precisado á evacuar las Legaciones de Bolonia y Ferrara, que volvieron por ende á la obediencia del Pontífice. Pero vencidos á su vez los imperiales por Bonaparte, éste invade de nuevo las

dos Provincias antedichas, obligando con sus victorias á que el Papa aceptara la paz de Tolentino, abandonando las conquistas hechas por los franceses, pagando 31 millones de liras y entregando otra partida de cuadros y de estatuas de un mérito extraordinario.

Y lo que sobre todo eso es, el Directorio, bajo pretexto de vigilar el cumplimiento del tratado, puso Comisarios en Roma, los cuales, en el fondo, no fueron sino agentes revolucionarios, encargados de preparar el establecimiento de la República Romana y la usurpación de la Soberanía temporal del Papa. Durante uno de los motines promovidos por los Comisarios, los revoltosos, perseguidos por la fuerza armada, se refugiaron en la Embajada de Francia, á la cual llamaban su *Cuartel general*, y queriendo defenderlos el general francés Duphot, cayó muerto durante la refriega. Tiempo hacía que se buscaba un pretexto: éste existía ya. Bonaparte encarga al general Berthier que se apodere de Roma, que vengue la muerte de Duphot y que acabe con el Poder temporal de la Santa Sede. Berthier escoge el momento en que el Papa, siguiendo la costumbre, celebraba en la Capilla Sixtina el aniversario de su exaltación al Soberano Pontificado, para hacerle saber que su reinado había concluido. Un calvinista suizo, llamado Haller, que había tenido que huir de Roma, á causa de una quiebra fraudulenta, notificó al Papa la criminal resolución, mientras S. S. se hallaba rodeado del Colegio de Cardenales que habían concurrido para felicitarle. El Papa levantó los ojos al cielo, cruzó las manos y se resignó á su suerte: fué licenciada su Guardia y reemplazada por gendarmes franceses.

Hemos querido detallar las circunstancias en que Pío VI prescribía la aceptación de la República á los católicos franceses, para que se vea, que aquella República era más hostil á la Iglesia, que la actual, y se hallaba menos consolidada, y era más impía y revolucionaria. No es, pues, una novedad, como han dado en afirmar algunos Periódicos católicos, la doctrina de León XIII que prescribe la aceptación de la República francesa; es la doctrina tradicional de la Iglesia, de la cual no pueden separarse los Pontífices Romanos, ni aún en interés de su Soberanía temporal, según bien á las claras lo demuestra la conducta de Pío VI. Este, como Príncipe de los Estados Eclesiásticos, combatía contra los ejércitos del Directorio; y sin embargo, recordaba al mismo tiempo á los católicos franceses, que su deber era obedecer y acatar el Gobierno establecido. ¿Podía León XIII obrar de otra manera en las presentes circunstancias?

J. Abril.

La Soberanía temporal de los Romanos Pontífices ante el Derecho.

II.

Roma, se dice, forma parte de la nacionalidad italiana y es capital de Italia en virtud de un plebiscito. ¿Qué es el plebiscito en nuestros dias? Ante todo, preciso es consignar que es cosa muy distinta en el modo y en la índole, del antiguo plebiscito romano, empleado para hacer leyes, pero no para cambiar poderes. Hoy el plebiscito es un sufragio por el cual, fundándose en el principio de la soberanía popular, el pueblo determina la constitución política por la que quiere regirse, la nacionalidad de que quiere formar parte, ó la persona por quien de hecho debe ejercerse la Soberanía. No hemos de entrar á investigar aqui de donde arranca esta facultad del pueblo, ni si la manifestación del pueblo por medio del sufragio puede siempre y en todos los casos ser titulo bastante para la Soberanía. El derecho público europeo, á pesar del proceder de los gobiernos que dejan pasar siempre sus consecuencias, no ha aceptado todavía el plebiscito como fundamento jurídico, ó como única fuente de autoridad legítima. Por otra parte, la historia del presente siglo nos enseña bien claramente, con cuánta facilidad los hombres de Estado obtienen muchas veces un plebiscito, para favorecer sus designios, torciendo como les place la voluntad del pueblo; y no hay por desgracia político que no sepa hasta la saciedad el modo de obtener la voluntad de la nación por medio de manejos electorales. Pero aún partiendo de que el plebiscito sea fundamento legítimo de autoridad, como indudablemente puede serlo en ciertos casos, es innegable que se requieren en él determinadas condiciones, y ciertamente que la primera y esencialísima condición que en el plebiscito debe concurrir es la de que sea libre, esto es, que ninguna coacción interna ni externa turbe su ejercicio. Si quien intimase el plebiscito á una ciudad fuese el vencedor armado de cañones y quien el plebiscito realizara y dirigiera, no fuesen los mismos ciudadanos, sino el vencedor recien llegado y apoyado por gente advenediza, ¿podria seria y dignamente sustentarse jamás, que sea el plebiscito fuente de derecho; ó más bien debería reconocerse que no es más que una burla sarcástica del derecho, la proclamación de la ley del más fuerte y una imposición tiránica del vencedor, para dar á entender que una ciudad quiere lo que no ha querido jamás?

Pues bien, doce dias después que las tropas de Víctor Manuel entraron en Roma por una brecha abierta á cañonazos, y manteniendo sobre las armas fuerzas numerosísimas, es cuando se verificaba el plebiscito en Roma, intimidada por el mismo vencedor, y dirigido con la ayuda de gente totalmente extraña á los

ciudadanos romanos. ¿Podrá jamás un plebiscito en tales condiciones realizado ser fundamento legítimo de autoridad, ni mucho menos legitimar un acto violento, contra toda razón y justicia realizado pocos días antes?

Por otra parte, en tanto el plebiscito puede tener valor, en cuanto se nos presente como manifestación verdadera de la voluntad de un pueblo; y, ¿es posible creer que aquel plebiscito reflejara la opinión ó la voluntad del pueblo romano, cuando en él sólo aparecen 46 electores votando en contra de su sumisión á Víctor Manuel? ¿Es ni siquiera verosímil suponer que una ciudad que fué necesario tomar con la fuerza de las armas, de tal manera entregase su voluntad al invasor, que doce días después, sólo 46 electores permanecían fieles á la antigua Soberanía? ¿Nada significa el hecho que pocos días después, y tan pronto dejaron de estar las tropas sobre las armas, cesadas las intimidaciones, y salidos ya de Roma el sinnúmero de extranjeros que la habían invadido los días siguientes al 20 de Septiembre; en suma, cuando pudo realizarse un plebiscito medianamente libre, el P. Curci, como es público y notorio, recogiese nada menos que 27,000 sufragios en pro de la Soberanía Pontificia, y no ya de papeletas depositadas en las urnas, sino de *firmas* de romanos de nacimiento ó de italianos de nacimiento, legalmente domiciliados en Roma, todos mayores de edad y en el pleno uso de sus derechos civiles; cifra que se triplica y hasta quintuplica á los ojos de toda persona imparcial medianamente conocedora de los negocios de Estado, que sabe bien que en tiempos de dominación de un partido, el temor y el cansancio mantienen retraídos á dos terceras partes de los oprimidos, y el interés y el contagio del ejemplo aumenta en cuatro quintas partes el bando de los opresores? ¿Podía jamás, aún para los más entusiastas partidarios del plebiscito, constituir un plebiscito en tales condiciones realizado y que tan falsamente revela la voluntad de un pueblo, constituir fuente legítima de Soberanía?

Por fin, y aún prescindiendo de las anteriores consideraciones, y continuando examinando la cuestión bajo un punto de vista puramente humano, ¿es que sólo debía consultarse la voluntad de los habitantes de la ciudad de Roma? ¿Es que para nada debe ser tenido en cuenta el lazo moral y poderosísimo que por espacio de siglos y siglos ha venido existiendo entre el orbe católico y la ciudad de Roma? ¿Nada significa el hecho de que por continuados siglos hayan venido tomando los católicos de todo el orbe y sin la menor protesta de nadie, á Roma por patria suya, llamándose todos ellos *Romanos*, y aportando á ella miles y miles de veces sus caudales y sus riquezas, y lo que es más todavía que esto, sus corazones y sus almas? ¿Y es que si Roma se nos ofrece glorificada, enriquecida, inmortalizada, no lo debe por ventura al mundo católico? ¿Y si el mundo católico glorificó á

Roma y contribuyó en ella conservando unas veces los antiguos monumentos, levantando otros, formando los museos, aumentando las bibliotecas, llenando continuamente á Roma de cuantiosas riquezas é innumerables preciosidades artísticas y literarias, no fué acaso para que siempre fuese su Capital gloriosa? ¿No hay pues por parte del orbe católico un derecho evidente y manifiesto á la Ciudad Eterna? ¿No debe atenderse en nada ni por nada, cuando se realiza un plebiscito en Roma, á la voluntad del orbe católico? ¿Es que para participar de la Soberanía hay que atender sólo y exclusivamente al hecho muchas veces pasajero y fugaz de la residencia, mereciendo absoluto desprecio, el lazo moral y espiritual que desde siglos viene existiendo entre todo católico y la ciudad de Roma?

Resumiendo, creemos, pues, que la Soberanía que de hecho actualmente viene ejerciéndose en Roma, es contraria á los principios de razón y de justicia:

1.° Porque aún admitiendo que el plebiscito pueda ser fuente legítima de Soberanía (único título en que se ha intentado fundar la actual Soberanía que en Roma se ejerce) cuando de Roma se trata, debe ser tenida en cuenta la voluntad de todos los católicos del orbe, tan fuertemente ligados á Roma, como pueden estarlo los que lo están por el hecho de la residencia, y la voluntad del orbe católico no fué tenida en cuenta cuando se despojó al romano Pontífice de la Soberanía temporal, por el contrario, se realizó el despojo con protesta unánime del mundo católico.

2.° Porque ni siquiera el plebiscito que se realizó en 1870, reunió los requisitos que el derecho exige para que pueda ser fuente legítima de Soberanía. Realizóse á los doce días de haberse invadido con fuerza armada la ciudad y por intimidación del invasor. Por el invasor se verificó y fué dirigido, y permaneciendo sobre las armas fuerzas numerosísimas. Faltó pues por parte de los electores, cuando menos, aquella libertad é independencia indispensables, para que ante la razón y el derecho pueda tener fuerza y valor un plebiscito. Por otra parte, el hecho mismo de aparecer tan sólo 46 votos en contra la Soberanía de Víctor Manuel, cuando unos diez días después eran á miles las firmas recogidas á favor de la Soberanía Pontificia, revelan bien claramente cuán falsamente reflejaba la voluntad del pueblo romano.

Si pues, ante los principios de justicia y de razón, no puede sostenerse el hecho de despojar á los Romanos Pontífices de su Soberanía temporal; examinando ahora la cuestión en el terreno del Derecho internacional, ¿se apoyará acaso en el reconocimiento de las demás naciones? Amplia y cumplida contestación daremos, Dios mediante, á esta pregunta en el próximo artículo.

NARCISO PLÁ Y DENIEL.

SOBRE HUELGAS

II.

Para hallar un medio práctico de resolver las huelgas, y en general toda suerte de desavenencias que entre los patronos y la clase jornalera puedan surgir, necesario es partir de la consideración de que actualmente, en realidad de verdad, entre el empresario y los obreros asalariados únicamente media un contrato de Derecho privado—un contrato de arrendamiento de servicios— que para nada trasciende al terreno administrativo ó del Derecho público, y que es exclusivamente regulado por la justicia conmutativa. En el orden jurídico, por consecuencia, desgraciadamente hoy por hoy, imposible es buscar solución á este género de discordias económico-sociales, fuera del Derecho privado; otra cosa acontecería, por cierto bien distinta, si las relaciones entre las clases empresaria y jornalera, dimanando de la organización *familia industrial*, por la cual abogamos en el anterior artículo, tuvieran un carácter jurídico-administrativo, análogo al que presentó la agremiación durante los siglos medios, y un sindicato general permanente espontánea y necesariamente por las mismas producido, constituyera una autoridad que dirimiera las contiendas suscitadas en la vida industrial.

Dentro pues del Derecho privado, ¿cuál es la solución práctica que se presenta?

Durante los días de agitación mayor que ha atravesado nuestra Ciudad, á causa de las huelgas iniciadas por los obreros de estampados, apenas declarada Barcelona en estado de guerra, varias conferencias tuvieron lugar en las Casas Consistoriales entre representantes de fabricantes y delegados de obreros, ante el Excmo. Sr. Alcalde constitucional, con el fin de gestionar un arreglo equitativo que permitiera poner fin á la crítica y anómala situación que afligía á la ciudad Condal y poblaciones limítrofes; y de estas diversas conferencias celebradas, que todas acreditan el mayor celo, buena voluntad é ilustración por cuantos en las mismas intervinieron, existe para nosotros una que destaca entre las demás por su importancia, desdichadamente por ahora sólo teórica, que le dió una opinión en ella vertida, opinión digna de ser muy seriamente meditada por fabricantes y patronos. Hacemos referencia á la reunión en la cual el digno Teniente de Alcalde y muy distinguido abogado de nuestro foro, señor Maluquer, hizo la proposición de que se dejara la resolución de las cuestiones surgidas entre obreros y fabricantes encargada á un arbitraje, el cual, añadió, podría estar constituído por las primeras Autoridades eclesiástica, civil y militar. Sabido es que discutida y aceptada en principio por parte de los delegados

obreros tan loable proposición, no pudo serlo en definitiva é inmediatamente por carecer estos delegados de las convenientes instrucciones de los poderdantes. La proposición formulada por el señor Maluquer, en nuestro concepto de extraordinaria valía, nos vino á sorprender, causándonos la impresión más grata, cuando estaba ya en prensa el primero de estos artículos. La proposición del señor Maluquer es, en el fondo—no en todos sus detalles— la solución práctica y de aplicación inmediata para terminar, ó cuando menos aminorar, las perniciosas consecuencias de las discordias entre obreros y patronos, solución á la que en dicho artículo hicimos referencia, y nos reservamos exponer en el presente.

El Sr. Maluquer muy bien ha acertado el remedio que reclama el mal que hoy tan hondo afecta á la organización social del trabajo. Es cierto que este mal no puede curar con remedios que sólo se refieran á algunas de sus manifestaciones externas, en vez de tender de lleno á quitar radicalmente las causas que lo motivan; pero, hemos de repetir, suprimir tales causas ha de ser tarea sumamente lenta, y mientras se llega pausadamente á este fin, interesa atacar las manifestaciones parciales que el mal presenta, y de estas manifestaciones parciales que engendra la viciosa organización económica contemporánea, las huelgas son indudablemente la que reviste en nuestros días mayor gravedad. Sencillo es el remedio propuesto; la simple aplicación del arbitraje á las contiendas entre fabricantes y obreros, del mismo modo que, desde tiempo inmemorial, se viene aplicando el arbitraje y lo vienen prescribiendo los Códigos, los estatutos de las Compañías de todas clases y la contratación general, para dirimir todo género de dificultades y desavenencias que se susciten entre socios ó contratantes; y su sencillez es el mejor título que lo abona, ya que cuanto más sencillo es un remedio tanto más fácil resulta su aplicación. Ocioso en extremo sería ponderar aquí las ventajas innumerables que el arbitraje presenta: son tan patentes que saltan á la vista. Sólo el egoísmo ó la no menos ciega pasión pueden apartar de esta solución á los obreros ó á los patronos; del mismo modo que sólo la pasión ó un extraño egoismo, son las causas que, en el orden de los derechos civiles, hacen apartar del arbitraje ó de la amigable composición á los que, llamándose litigantes, llenan desgraciadamente de *infolios* las dependencias de los edificios destinados á la Administración de justicia. El arbitraje ó la composición amigable es institución tan aceptable en relaciones económico-sociales, como en las civiles y como en las de carácter internacional, ya que las mismas razones que proclaman su conveniencia en las unas la proclaman en las otras; por esto tanto el Sr. Maluquer, como nosotros, como cuantos somos partidarios del arbitraje y de la amigable composición, no podemos menos de declararnos fervientemente en pro de los

mismos, siempre que de intereses encontrados entre fabricantes y obreros se trate.

Y de intento hemos dicho arbitraje ó amigable composición, porque entendemos que al hablar de arbitraje con respecto á huelgas, se usa la palabra, no en el estricto sentido legal ó jurídico, esto es, en el de una institución que ha de resolver con sujeción completa á las leyes y á las cláusulas paccionadas, sino en un sentido genérico dentro del cual va comprendida la amigable composición; institución ésta que dirime las discordias, más que con arreglo á Derecho positivo, con arreglo á los principios de equidad. Imposible es, con efecto, resolver con arreglo á la ley y á los pactos del contrato de arrendamiento, existente entre jornaleros y patronos, si, por ejemplo, deben ser 14 reales ó 15 el salario cotidiano, ó si ocho horas y media ó nueve deben ser las de la jornada fabril, ó si deben ser despedidos ó conservados en sus plazas los obreros apodados con el feo nombre de *esquirols;* estos extremos deben resolverlos, no árbitros—*stricto sensu*— sino amigables componedores,—*arbitradores* también se les llama—con arreglo sólo á lo que dicte la conciencia y el sentido común, en vista de las razones por las partes contendientes alegadas.

Al hablar del arbitraje, como el recurso más práctico para decidir las diferencias entre la clase empresaria y jornalera, habrán ya comprendido nuestros lectores que lo hacemos abogando por él, considerándolo como un remedio de carácter *preventivo*, y no solamente *represivo*, que es el que por desdicha, el único carácter con que, y aún muy pocas veces, se ha ensayado. En nuestro criterio sería necesario que patronos y obreros pactaran recurrir al arbitraje, no cuando ha estallado una huelga, sino en pleno período de normalidad y en prevención de discordias que puedan tal vez ocurrir, aun cuando éstas ni siquiera lleguen á vislumbrarse. Entonces sí que es bien fácil llegar á un arbitraje, no lo es de mucho tanto cuando entre fabricantes y obreros ha habido ya una ruptura de relaciones. Y aún en nuestra opinión, é insistiendo en la propia idea, es todavía necesario hacer algo más; creemos que sería de suma conveniencia que al pactarse, en las épocas completamente normales, arbitrajes entre los obreros y los patronos, se adicionara el pacto con una cláusula, cuyos efectos presumimos, y no infundadamente, que habían de ser maravillosos, consistente en que cada una de las partes sujetas á la composición de los arbitradores constituyera un depósito, en efectivo metálico, para garantir por medio de él el cumplimiento de la decisión arbitral. Se dirá que este extremo, fácil de cumplir por el industrial, es de difícil aplicación á la clase jornalera; mas estamos tan convencidos de la virtualidad del depósito que proponemos, que ante la misma nada significa ni puede significar el sacrificio que tendría el obrero que hacer, para dejar entretenida

la cantidad equivalente, por ejemplo, el salario de una semana.

No somos prácticos en modo alguno en lo concerniente á la vida del taller, y reconocemos que la solución que con las más honradas aspiraciones acabamos de proponer, ofrece marcadísimo sabor jurídico; el depósito metálico que como á complemento del arbitraje proponemos, es, por ejemplo, imitación perfecta del que establece para los arbitrajes—y no comprendemos porque no á la amigable composición, *stricto sensu*— aquel libro dotado de más filosofía práctica que lo que á primera vista puede creerse, que todo el dia tenemos en la mano cuantos nos dedicamos á la profesión del foro, denominado *Ley de Enjuiciamiento civil*. Mas nos hemos de ratificar en lo que ya tenemos manifestado respecto á que, hoy por hoy, ó sea, mientras la vida del taller no sufra reformas de carácter social, sean éstas en el sentido que fueren, es por completo indispensable recurrir al Derecho privado, para buscar soluciones parciales concernientes á cada una de las manifestaciones prácticas, producidas por la viciosa organización económico-social contemporánea. Fuera del terreno del Derecho privado, las huelgas forzosamente habrán de terminar, en su mayoría inmensa, por concesiones que logre la parte dotada de mayores fuerzas de resistencia; esto es, por la razón de la fuerza, no por la fuerza de la razón: cosa por cierto bien triste, pero resultado lógico del principio individualista, llamado ley de oferta y de la demanda, aplicado á las relaciones entre el capital y el trabajo. Apliquese la solución que á grandes rasgos acabamos de exponer, y ante la cual no es posible hallar dificultades de clase alguna, como no sean éstas meras excusas; y perfeccionando la práctica los detalles de la misma, que nunca puede presentar bien y definitivamente acabados la teoría, y, ó mucho nos engañamos, ó las huelgas en su noventa por ciento no tardarán en desaparecer.

Todavía debemos proseguir sobre este tema.

J. Puig de Asprer.

La Revolución francesa y el Derecho Internacional

(*Continuación*)

El desquiciamiento estalla en Europa y se convierte en campo de Agramante, en donde los buenos principios de Derecho Internacional desaparecen por completo, para dar lugar á la diplomacia de las armas. Todas las naciones están en guerra, ya contra el enemigo común, Napoleón, ya entre sí.

Inglaterra, Austria, Alemania, Rusia, España, Portugal, Ná-

poles, Turquía y los Estados berberiscos, forman contra Francia una nueva coalición que obliga á Napoleón á regresar de Egipto, para conjurar el conflicto que se le viene encima. Entra con sus granaderos en París, disuelve el Directorio y crea el Consulado, nombrándose primer consul, teniendo por compañeros á Sieges y Roger primeramente y á Cambaceres y Lebrun después. Una vez al frente del Consulado, trata de sujetar la Revolución, restablece el orden y el culto católico y organiza el ejército, pero continúa profesando el principio injusto de la conquista, entrando otra vez en Italia. Arroja á los austriacos de Montebello y gana la gran batalla de Marengo.

El 9 de Febrero de 1801 se aseguró por el tratado de Luneville la paz en Austria, Nápoles, Portugal y Rusia. Austria reconoce en él la independencia de Holanda, Suiza y otras repúblicas de la parte oriental de Italia. Por este tratado se suspende momentáneamente la continuada guerra de conquista, que movió siempre á Napoleón, y se llamó al año de 1801 el año de la paz; paz ficticia y efímera, que tan sólo duró dos años, para empezar de nuevo la guerra, que se hizo, por decirlo así, el estado normal de esta época.

Celébrase un Concordato entre Pío VII y Napoleón, por el que fué repuesto el Papa en sus Estados.

Sale Pitt del ministerio inglés, y en 25 de Mayo de 1802 se firma un tratado de paz entre Francia é Inglaterra, únicas naciones que en el concierto europeo quedaban enemigas, en Saint-Amiens ;«paz que fué mejor una tregua, ya que en 1803 vuelve á reanudarse la terrible lucha que había de ser para nosotros tan funesta,» como dice un autor español de Derecho Internacional.

Apréstase Francia para la guerra contra Inglaterra. Se descubre á la sazón y se castiga la conspiración contra el primer Consul, que reconocía por jefes á Pichegru y Jorge Cadondal, y que por creerse complicado en ella al duque de Enghien, último Condé, se le fusila en el foso de un castillo, después de arrancarle del extranjero. Cuando el Senado de Ausburgo entregó á Inglaterra los refugiados irlandeses, Napoleón increpó duramente á dicho Senado en estos términos: «Habeis violado la hospitalidad, decía, de la manera más vergonzosa, como las hordas salvajes del desierto; vuestros hermanos os lo reprocharán eternamente; su muerte hará más daño á sus perseguidores que un ejército pudiera hacerles, y al morir mueren ilustres;» y ese mismo Napoleón que en tales términos vituperaba la indigna conducta de los que entregaban al enemigo los incautos que se refugiaban, creyendo en la hospitalidad de Ausburgo, bajo su pabellón, ese mismo Napoleón arrancaba del extranjero, para hacerlo morir en Vincennes, al duque de Enghien. Esta era la política hipócrita de Napoleón: cometer él las mayores inculcaciones y censurarlas en los demás que las cometieran.

En 18 de Mayo de 1804 toma Napoleón el título de Emperador, considerándose como origen de una nueva dinastía. Para dar mayor solidez al Imperio, hace que Pío VII vaya á París á ceñirle la corona imperial. Organiza la Italia en reinos que reparte entre sus parientes, Eugenio de Beauharnais, su hijo político; José, su hermano, y Murat, su hermano político.

El tratado de Ulma abre á los franceses las puertas de Viena. Derrota en Austerlitz á los emperadores de Alemania y Rusia, cuya batalla produce la paz de Presburgo (1806), por cuyo tratado Austria renuncia á la parte de Italia adquirida en Luneville y se reconoce el imperio francés.

Baviera y Wurtemberg se erigen en reinos; otros Estados son declarados soberanos y se forma bajo el protectorado de Francia la Rheinbund ó Confederación del Rhin.

Por la batalla de Jena se hace Napoleón señor de la Prusia.

«Siendo Inglaterra su más terrible enemiga, Napoleón tomó contra ella en 1806 la medida conocida con el nombre de *bloqueo* continental, publicando dos decretos, uno en Berlín y otro en Milán, declarando el bloqueo de las islas Británicas, prohibiendo bajo las más severas penas todo trato y comunicación con ellas. A los súbditos ingleses que se encontraban en el Continente les declaró prisioneros de guerra, confiscó sus bienes y prohibió el comercio de mercancías inglesas. Por medio de negociaciones ó amenazas consiguió de los Estados europeos la adhesión al sistema continental. Pero Inglaterra no cedió y estableció por su parte el sistema del hambre, bloqueando todos los puertos y costas de Francia y de las potencias aliadas, disponiendo el apresamiento y la confiscación de todo buque y cargamento destinado á dichos puertos.» (1)

Rusia, aliada de Inglaterra, continúa la guerra contra Napoleón, quien sabiendo que entre estas potencias y Prusia existía un pacto secreto, declara la guerra á esta última y después de varias victorias entra en Berlín. Vence á los rusos en Friedland y en 1807 se firma el tratado de Tilsitt entre Francia, Rusia y Prusia, por el que pierde esta última potencia 2700 millas cuadradas de territorio y 5 millones de habitantes.

Comienza entonces Napoleón á repartir la Europa como hizo ya con la Italia, entre sus parientes y deudos. A cada uno de sus tres hermanos les da su parte: á José le da Nápoles; á Luis la Holanda y á Jerónimo la Westfalia.

En el Congreso de Erfurt (1808) se ratifica la alianza entre Rusia y Francia por la cual queda Rusia con libertad de acción sobre Suecia. Convertido ya Napoleón en el Soberano más poderoso de Europa, trata á los soberanos de los demás Estados como

(1) De A. Retortillo.

si fueran sus vasallos, y con sus bayonetas dirime y resuelve todas las contiendas internacionales en provecho propio.

En 1809 derrota Napoleón á los austriacos en Wagram, que por el tratado de Schœnbrun se ven obligados á ceder á Francia más de 2000 millas cuadradas de territorio y tres millones y medio de habitantes. Llegada ya al pináculo de su poderío no queda en Europa más que un Estado capaz de detener á la Francia en su marcha vertiginosa de ambición y codicia, y esta potencia es Rusia. Rompe Napoleón con los compromisos que le unían con esta Potencia y le declara la guerra, y en ella sufre la Francia la primera derrota, y con ella empieza ya á descender en su vuelo el águila imperial francesa, que con tanto orgullo como codicia de rapiña se había remontado.

Todos los Estados de Europa se unen y ponen de acuerdo, con el objeto de conquistar con las armas la libertad é independencia robadas. Empiezan la coalición Inglaterra, Suecia y Rusia, y por el tratado de Kalisch (1813) entra Prusia, y luego del congreso de Praga se adhiere Austria.

Pierde Napoleón por la batalla de Leipzig la alianza de los otros Estados alemanes, que vienen á aumentar la fuerza de la coalición, que en 1814 atraviesa en masa el Rhin y cae sobre Francia. Las potencias aliadas pactan en Chaumont la necesidad de continuar la guerra, hasta que el francés acepte la paz con las condiciones que se le propongan, y que esta paz no se firmará sino de común acuerdo de todos.

La guerra que no vacilamos en llamar de robo y no de conquista, que tanta sangre costó á la Europa entera; la guerra de bandolerismo, que rompía no tan sólo con los principios más fundamentales de Derecho Internacional, sino que también con los más rudimentarios de Derecho Natural, acabó con la entrada de los aliados en París y la abdicación del emperador en Fontainebleau y el advenimiento al trono de Francia de Luis XVIII, su legítimo dueño.

Nuestra gloriosa guerra de la Independencia, la campaña de Rusia y las batallas de Leipzig y de Dresde, acabaron con aquella supremacía injusta, sancionada sólo por una codicia sin freno y sin ley, que ejerció Francia sobre toda la Europa.

Napoleón no dió, hasta 1808, con un corazón que supiera latir por la patria, como fué el noble corazón español, que encendió en justa ira á millares de españoles y que derribó y humilló su orgullo esencialmente francés.

Las potencias aliadas firmaron con Francia el primer tratado de París, por el que se establecieron las fronteras francesas tal como estaban en 1792.

Con el fin de hacer viable esta paz europea, se reune el congreso de Viena, y casi terminados los trabajos de este congreso, se fuga Napoleón de la isla de Elba, á donde fué desterrado por

la Europa, y desembarca en Cannes el 1.° de Marzo de 1815. Entra luego en Paris sin resistencia, y promulga una constitución en el campo de Mayo, y rige otra vez la Francia sola, no la Europa entera, por espacio de cien días, al fin de los cuales cae para siempre aquel coloso del siglo XIX, el gran Napoleón I, derrotado por los austriacos y prusianos, y desterrado á Santa Elena, en donde muere en 5 de Mayo de 1821.

Después de estos sucesos se firma la segunda paz de París que redujo á Francia á las fronteras de 1790, y se la condena á pagar una fuerte contribución de guerra y á soportar, por espacio de cinco años, la ocupación militar de 150,000 hombres del ejército aliado.

JOSÉ DE ARQUER VIVES.

(Concluirá.)

La educación de la niñez es el fundamento del bienestar social.

En todo tiempo ha sido de suma importancia é interés para el género humano la educación del hombre en sus primeros años; pero sube de punto su importancia y crece en proporciones gigantescas su interés, hoy, que por desgracia vemos amenazada la sociedad por un cataclismo capaz de hundirla en la más abyecta barbarie, por un trastorno en las ideas capaz de arrancar de raíz todo principio que pueda contribuir á fomentar y consolidar el bienestar doméstico y social, convirtiendo las naciones civilizadas, emporio de la industria, artes y ciencias, y asiento de todo progreso material, intelectual y moral, en pueblos los más degradados y corrompidos, en pueblos que en su misma confusión y desorden ostenten el baldón de su orgullo y rebelión, en pueblos en fin sin ciencias, sin moral ni religión, sin respeto al derecho, sin leyes ni otro principio de autoridad que la fuerza bruta, olvidados de su dignidad, y reducidos al más lamentable salvajismo.

Terrible es por cierto el cuadro que se nos presenta á la vista, al ojear la historia de las diversas razas humanas que se han ido sucediendo al través de las edades. Existieron los Indios con su filosofía, los Medos y Persas con su fausto y riquezas, los Egipcios con su fama universal y sus ciencias, los Griegos con su civilización y sus conquistas, los Romanos, señores y árbitros del mundo entero; pero, ah! de todos ellos no queda ya más que un vago recuerdo: únicamente la Historia es la que ha consagrado algunas de sus páginas á su memoria: ella sola es la que ha escrito con caracteres indelebles su conciso, pero significante epitafio. ¿Y cuál es la causa de la fugaz existencia de esos pueblos,

los más de ellos tan bien organizados y fundados sobre solidísimas bases? La razón remota de su desaparición, está en su misma naturaleza; son obra de los hombres y es preciso que, cual cometas rutilantes crucen el cuadro de la existencia, dejando tan sólo una débil ráfaga, como huella que nos señale su paso. Pero la razón próxima, la que como cáncer roedor minó sus entrañas, y corroyó las bases que sustentaban á estos colosos, haciendo que se desplomasen con estrepitoso ruído, envolviendo en sus escombros á la misma raza que los levantara, fué la corrupción de costumbres; esta atmósfera inficionada y deletérea que respiran el niño, el adulto y el anciano; sombra tenebrosa que acompaña al hombre en el seno de la familia, que le sigue en la sociedad y que le persigue en sus más augustas funciones; furia infernal que convierte al rico en un horrible monstruo de su desenfrenada voluptuosidad, y al pobre en víctima miserable, inmolada continuamente á los ambiciosos deseos y desordenadas pasiones. ¿Cómo, pues, poner un dique á ese torrente devastador que con su furioso ímpetu amenaza demoler y acabar con esta preciosa herencia que nos legaron nuestros antepasados, con el estado social, que con su poder y autoridad nos protege, que con sus leyes nos defiende, que con sus progresos y adelantos nos proporciona medios para dominar la naturaleza, haciéndola contribuir á la imperiosa satisfacción de nuestras necesidades? ¿Cómo salvar del inminente naufragio que la amenaza, á esa nave del Estado, combatida de continuo por las fuertes oleadas de un pueblo alucinado, y por los furiosos embates de una falsa filosofía, nacida del seno de la impiedad y del egoísmo?

Para remediar ese mal es preciso que examinemos detenidamente sus causas, y que no tratemos tanto de corregir y contrarrestar el mal en sí mismo como en sus causas. Evitemos éstas y tendremos una sociedad vigorosa y lozana, floreciente y llena de vida.

S. José de Calasanz, profundo conocedor de los males que más ó menos en todo tiempo han aquejado á la humanidad, juzga que el medio más eficaz, y tal vez el único, para reformar la sociedad y expeler de ella todo principio morboso y destructor, consiste en la buena educación que se dé á la juventud. «Los Concilios generales, los Santos Padres y los antiguos filósofos, dice el Santo en el proemio de sus Constituciones, afirman unánimemente, que la reforma de la sociedad cristiana depende de la sólida y sana educación que se dé á los jóvenes en sus primeros años, ya que si en esta tierna edad se nutren bien de piedad y letras, hay que esperar del resto de su vida los más prósperos resultados.» Y eran tales las convicciones que abrigaba sobre este punto el Apóstol de la juventud, que sacrificó con gusto y entusiasmo la nobleza de su persona y el brillante por-

venir que le ofrecian sus vastos y profundos conocimientos á la educación de la juvetud inexperta, consagrando toda su vida y talento á la satisfacción de esta apremiante necesidad en que se hallaba la parte más selecta del género humano, viéndose de este modo aquella grande Figura del siglo XVII toda entregada á ese ministerio, árduo y laborioso sí, pero noble al par que altamente provechoso; ministerio que por Séneca es considerado como más útil y benéfico á la patria que el administrar justicia; porque el Magistrado castiga las faltas y delitos cometidos, mas el Pedagogo evita el que se cometan; el juez con sus sentencias impide que se enconen las llagas que aquejan á la sociedad, mas el Maestro con sus doctrinas y consejos evita que se abran. Cicerón considera tan noble y elevado el ejercicio de la educación, que dice: «¿qué ocupación hay ó puede imaginarse más honrosa y elevada que la de ilustrar el espíritu de los jóvenes, y formar su corazón y sus costumbres?»

Todas esas lumbreras de la humanidad, y otras cuya enumeración omitimos por ser trabajo demasiado prolijo, pensaron así sobre la educación de la niñez, porque conocian á fondo la naturaleza y organización del cuerpo social. La sociedad es un cuerpo moral formado por la reunión de varios individuos que tienden á la consecución de un mismo fin. Considerada en sí, y con abstracción de los individuos, es un objeto puramente abstracto. Por consiguiente reformar la sociedad será reformar los individuos que la componen; buscar su prosperidad, bienestar y felicidad será proporcionarla individualmente á cada uno de ellos. Mas con la educación procuramos á las tiernas generaciones el total desarrollo de sus débiles inteligencias, formamos sus corazones y sus costumbres; las inculcamos el respeto á toda autoridad legítimamente constituida; despertamos en su pecho el amor al trabajo y el valor y entusiasmo para las grandes empresas; las hacemos comprender que todo el género humano no es más que una sola familia, cuyo padre y jefe es el Criador de todos, y por consiguiente, que el hombre, cualquiera que sea su condición ó estado, está obligado á considerar á los demás hombres como individuos de su propia familia, y á respetarles y amarles como tales; y en una palabra, las damos una idea cabal y un conocimiento perfecto y práctico de los deberes y atenciones que debe guardar el hombre para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes.

¿Es, pues, posible poner en duda que la sana educación del niño es el germen que se deposita en aquel corazón todavía tierno é impresionable: germen que crece y se desarrolla, echando sólidas y profundas raíces en la conciencia, hasta que llega á su completo desarrollo y perfección, pudiendo entonces dar exquisitos y sazonados frutos? Más para que produzca tan saludables efectos, es preciso que esté basada en la religión. Ha de

proporcionar al niño, no sólo el desarrollo de su inteligencia y la formación de su corazón, sino que le ha de iniciar y cimentar en las máximas de la religión verdadera; porque si la educación es la preparación que recibe el hombre, antes de entrar á tomar parte activa en los varios destinos de la sociedad, no quedaría bien preparado si por medio de ella no le proporcionásemos ese triple escudo, para defenderse de los sofismas de la falsa ciencia, para combatir con la sana moral las inclinaciones desordenadas de sus pasiones, y para templar con la suave influencia de la religión los impetuosos movimientos de su fogoso corazón. Un hombre dotado de grande inteligencia, careciendo por otra parte de moralidad y religión, es el mónstruo más horrible que se puede concebir, porque su depravado corazón desea el mal con ímpetus y fuerza, y su clara inteligencia le proporciona multitud de medios para realizarlo.

Por consiguiente, proporcionemos á la juventud una educación intelectual, moral y religiosa, y las generaciones que nos sigan poseerán príncipes humanos y excelentes, vasallos sumisos y fieles, solícitos padres de familia, hijos obedientes y respetuosos. Fomentemos la buena educación en todas las clases de la sociedad, y tendremos restablecida la paz entre patronos y obreros, cesando esta tremenda lucha que hasta poco ha hemos venido distinguiendo con el solapado nombre de comunismo ó socialismo, y actualmente, arrancando á la palabra su máscara, y dejándola que exprese todo lo que significa, con el terrorífico nombre de anarquismo: lucha que está llamada á imprimir un nuevo rumbo á la culta Europa, y de la que tal vez se sirva la Providencia para la ejecución de sus justos é inexcrutables designios, cual se sirvió de aquellas hordas de bárbaros, que abandonando las selvas que les servían de morada, vinieron á regenerar el corrompido y afeminado pueblo romano, dando origen á esa hermosa diversidad de pueblos en que está dividida hoy nuestra civilizada Europa, y formando cada uno de ellos una preciosa perla que fué cuidadosamente engastada en la inmarcesible corona de la Iglesia. Quién sabe si el que quiso transformar por medio de su Inmaculada Esposa la Iglesia á los Godos, Francos, Normandos y Germanos, de fieros y sanguinarios leones en mansas y tímidas ovejas, haciendo de los más groseros y repugnantes idólatras los más fieles y sumisos hijos de su Iglesia, querrá también, por medio de la misma, convertir á esas generaciones, degradadas de su antiguo esplendor, envilecidas por sus crímenes y desórdenes, en pueblos otra vez florecientes, con las luces de la doctrina evangélica, vivificándolos lozanos con el vigor de una sana moral, y dotándolos de una larga y próspera existencia por la solidez y estabilidad de sus convicciones religiosas y por la justicia de sus leyes? *Potens est Deus, de lapidibus istis suscitare filios Abrahæ.*

J. C.

CARTAS

AL JOVEN CONRADO SOBRE POLÍTICA CATÓLICA

VII.

Mi querido Conrado: estás en un error, ó mucho yo me equivoco, al pretender negar trascendencia efectiva y práctica á la teoría de los hechos providenciales que te he expuesto. No es tan indiferente, como tú supones, el concepto que debemos formarnos acerca de la actuación del principio de autoridad en las sociedades civiles; antes bien de él depende el criterio que nos formamos acerca de las relaciones políticas que debemos guardar con los poderes constituídos. Admitiendo que éstos son los representantes de la Providencia en el régimen de los pueblos, hay que admitir también, que aquellos partidos que se proponen debilitar y sustituir el orden legal vigente, son esencialmente revolucionarios, y esto, aun cuando se jacten de ser eminentemente católicos, aun cuando afirmen que aspiran á crear una situación más aceptable y completamente limpia del virus revolucionario. Aquí en España, tendrás que reconocer que son revolucionarios los partidos extremos, así los que, atentos á traer la República, se empeñan en disquiciar el orden constituído, como los que, puestas sus miras en una forma monárquica de otros tiempos, pugnan por volcar las actuales instituciones, para reemplazarlas por otras más á su gusto. Revolucionarios son aquéllos y revolucionarios son éstos, aunque partan de distintos principios y se encaminen á distintos y aún opuestos fines.

Mas ya que en tu última te parapetas tras la supuesta ineficacia práctica de mis doctrinas, quiero insistir en ponerte de manifiesto su extraordinaria virtualidad, demostrándote que la esterilidad de la acción política de los católicos, es consecuencia forzosa del abandono de esas doctrinas salvadoras. Sólo te pido que me leas con imparcialidad y sin prevenciones de partido.

A medida que se han ido sucediendo las Encíclicas pontificias y las Pastorales episcopales, ha podido concretarse con mayor seguridad el programa general de acción impuesto á los católicos por las necesidades de la época. Creo que, sintetizándolo en una fórmula, podría anunciarse en los siguientes términos: «*mancomunidad de acción política de todos los católicos, para defensa de la Iglesia y del orden social, bajo la dirección suprema y efectiva de los Sres. Obispos, dentro de la legalidad establecida y por los medios que ésta proporciona.*» Y me fundo, al presentar la anterior fórmula, en que el Papa enseña taxativamente, en las Encíclicas *Cum Multa*, *Immortale Dei*, *Libertas* y *Sapientiæ Christianæ*, que la acción política de los católicos debe regularse por los tres prin-

cipios siguientes: 1.° unión de todos los católicos, aunque pertenezcan á diversos partidos políticos; 2.° subordinación de las fuerzas católicas á la dirección efectiva de los Sres. Obispos, y 3.° acatamiento á la legalidad establecida y sumisión respetuosa á los poderes constituídos.

Aunque ese programa de acción es de origen pontificio, porque la unión de todos los católicos y la dirección episcopal de la acción católico-política y el respeto á la legalidad y poderes establecidos, han sido con insistencia recomendados y preceptuados por León XIII, ha sido, sin embargo, ocasión de luchas enérgicas y porfiadas entre los católicos militantes. Pero hoy, por la misericordia de Dios, así la necesidad de la unión de los católicos para la defensa de la Iglesia, como el derecho de los Prelados á dirigir el movimiento católico son, á lo menos en teoría, por todos reconocidos; y si en la práctica no siempre los católicos militantes se atienen á estos dos principios, es por la divergencia de pareceres que todavía existe acerca de la aplicación del principio tercero, esto es, del acatamiento debido á la legalidad y poderes constituídos. Este es hoy el verdadero campo de batalla donde luchan á brazo partido, á pesar de las amonestaciones pontificias y episcopales, los católicos españoles y los católicos franceses: aquí hay que buscar el obstáculo único á la unión católica y á la dirección episcopal. Establecido el acuerdo sobre este punto, todo quedaría remediado y tendríamos política católica.

Para poner esto más en claro, permíteme un poco de historia, pero de historia extranjera, para no enardecer pasiones que aquí parecen calmadas. Tiempo hacía que los franceses convenían en la necesidad y deber estricto de unir los esfuerzos de los católicos, para la defensa de la fe y de la Iglesia, bajo la dirección del Episcopado, pero no acertaban en la práctica con el modo de hacer efectiva esa unión y de secundar esa acción directora, á causa de no entenderse acerca de la aceptación de la legalidad republicana constituída. Todos admitían la necesidad de unirse, para trabajar con eficacia en la restauración de la soberanía social de Jesucristo, sustituída allí en todas las esferas de la influencia oficial por el librepensamiento y la masonería triunfantes; pero mientras los unos proclamaban que esa unión debía realizarse dentro de la legalidad existente, aceptando con sinceridad la forma republicana y esforzándose en cristianizarla, los otros creían más conducente al triunfo de la causa católica, trabajar por la restauración de la Monarquía, con cuyo hecho esperaban restaurar la soberanía social de Jesucristo. La intervención del Cardenal Lavigerie y del Cardenal Rampolla, si bien derramó luz intensísima sobre el punto controvertido por los Diarios católicos franceses, no fué suficiente para atraerlos á un acuerdo; y aún después de haber terciado algunos Obispos en este

debate, continuaron los unos sosteniendo que la forma republicana era el terreno indicado para la unión y la acción de los católicos, y los otros insistieron aún en que la Iglesia católica sólo recobraría sus posiciones perdidas, mediante el triunfo de la Monarquía, y deduciendo de ahí la urgente necesidad de que los católicos se concertaran para obtener cuanto antes la restauración monárquica.

Los partidarios del antiguo régimen no aducían en su abono sino razones de congruencia, apreciaciones de carácter prudencial, que no tenían otro valor que la autoridad del que las emitía, y que por lo mismo á nadie convencían y á nadie obligaban; razones de oportunismo, muy poderosas y hasta decisivas en el litigio de los intereses puramente políticos, pero inútiles del todo cuando se trata de marcar la actitud que prescriben los deberes católicos. Y por el contrario, el Cardenal Lavigerie y los Obispos y publicistas que recomendaban la aceptación de la legalidad y de la forma gubernativa en Francia vigentes, aducían en apoyo de su modo de ver la doctrina tradicional de la Iglesia y el magisterio del Jefe infalible del Catolicismo. Si las preocupaciones é intereses de partido hubieran permitido á los católicos franceses considerar con desapasionamiento las razones aducidas por el Eminentísimo Lavigerie en favor de la doctrina de la hipótesis; si los compromisos políticos no hubieran impedido la imparcialidad del juicio, al basar el ilustre Purpurado su opinión en la autoridad pontificia, es indudable que la opinión católica se hubiera inclinado hacia la aceptación sincera y leal de la forma republicana, como el medio más racional y eficaz para salvar los derechos de la Iglesia, y afirmar sus sagradas libertades. Pero los partidarios de la Monarquía francesa no supieron resignarse al abandono de sus ideales políticos, y sin discutir siquiera las razones y autoridades aducidas por el celoso y sabio Purpurado, replicaron que la Monarquía debía devolver á la Iglesia sus derechos, sus libertades y sus prestigios, y que era temeraria empresa esperar todo eso de la República liberal, masónica y racionalista.

La famosa carta del Emmo. Sr. Cardenal, secretario de Su Santidad, contestando á los Obispos que le consultaron sobre el brindis Lavigerie, tampoco hizo variar en lo más mínimo el estado de la cuestión, á pesar de que toda ella está calcada sobre los documentos pontificios relativos á la conducta que deben seguir los católicos en las presentes circunstancias. Los defensores de la Monarquía, ó no leyeron tan categórico documento, ó no se atrevieron á fijarse en su contenido, temerosos de que les empeñara á variar la bandera política, y sólo dieron de él cuenta en sus respectivos Periódicos, indicando que nada resolvía y que dejaba las cosas en el estado que antes tenían. Mas basta leerlo sin preocupación de ninguna clase, para ver que confirma con

la autoridad de la doctrina pontificia el programa de acción recomendado por el Cardenal Arzobispo de Argel y Cartago. Así lo entendieron los católicos que se habían sustraído á la disciplina de los partidos monárquicos, y que inmediatamente constituyeron 30 comités de acción católica en Paris y algunos centenares en provincias; pero no lo entendió así ni uno solo de los católicos interesados en las cuestiones dinásticas.

Tantos documentos de origen altísimo no lograron determinar á los católicos militantes de Francia, á que olvidando sus compromisos monárquicos, se situaran de buena fe dentro de la legalidad republicana. Apareció la célebre Exposición de agravios suscrita por los Emmos. Cardenales franceses, donde á la vez que se consignaban las quejas de la Iglesia contra los procederes tiránicos de los Gobernantes, se reconocía la obligación de los fieles de acatar los poderes constituídos, y se declaraba que una actitud hostil á la forma republicana que Francia había adoptado, sería revolucionaria y opuesta á los principios que siempre han regulado la conducta de la Iglesia. Tampoco se dió con esta declaración un paso hacia la legalidad republicana. Viendo León XIII, que la Francia se descristianizaba, y que los católicos nada hacían para impedirlo, á consecuencia de sus divergencias políticas, publicó su Encíclica al pueblo francés, conocida ya de nuestros lectores, y en ella demostró la obligación en que se hallaban los católicos de prescindir de sus preferencias políticas, para trabajar unidos, dentro de la legalidad, en favor de los intereses religiosos. Este documento sólo consiguió desconcertar y retraer á los partidos monárquicos, pero no los arrastró al reconocimiento y aceptación de la República. En la última Carta de León XIII á los Cardenales de Francia, enseña terminantemente que no es buen católico el que, hoy por hoy, no se adhiere á la República y se dispone para contribuir á cristianizarla: manda que los católicos acepten de buena fe y con lealtad la forma republicana, como deber de conciencia, y como acto de sumisión á la Santa Sede. Pero en el número anterior de esta Revista habrás visto, querido Conrado, que los monárquicos franceses se han en parte sublevado contra el Magisterio de León XIII, negándose rotundamente á colocarse dentro de la hipótesis republicana: recuerda la declaración del *comité* de la Gironda y la de los 40 representantes de la Derecha Parlamentaria.

Por donde vendrás á concluir, amigo Conrado, que si bien la aceptación de la legalidad establecida y consolidada es de doctrina católica, pues así lo han reconocido los Obispos, los Cardenales y el Pontífice Romano, no obstante, aquellos partidos que tanto cacarean de católicos, se niegan á adoptar ese criterio, por no transigir con lo que afecta al interés político del partido, anteponiendo este interés á la ortodoxia de su programa. No espero ver á ninguna agrupación política, humillando su bandera,

para izar en su puesto la bandera pontificia; ni lo espero ver en Francia, ni tampoco en España. Pero sí espero, que las masas que forman el grueso de esos partidos, caerán en la cuenta de que se las mantiene fuera de las enseñanzas de la Iglesia, y entonces desertarán de las filas políticas, para poner á salvo sus convicciones católicas. A esto debemos contribuir todos los que vivimos, más ó menos entregados á las tareas del periodismo, atentos á que secundaremos los fines altísimos del Ministerio apostólico.

Se repite tu más fiel y cariñoso amigo y s. s. q. t. m. b.

O. S.

Barcelona 26 de Junio de 1892.

POR DIOS

En 1859, monseñor D....., Obispo á la sazón de N....., y más tarde Arzobispo de P....., dirigió una esquela al Comandante general del departamento. Dicha esquela, asaz lacónica, revelaba cierta preocupación. Deseaba el Prelado una conversación confidencial, sin dejar adivinar el asunto. Obispo y General cultivaban relaciones casi íntimas, agradables, llenas de confianza. Lejos estaba entonces el soldado de pensar que algún día escribiría el término cruel, bien que glorioso del sacerdote.

Fué, pues, el General al palacio episcopal, en donde Su Ilustrísima, que se hallaba sólo en su gabinete, le contó que un joven soldado, dragón de la guarnición, acudía á la catedral varias veces por semana y se ponía á pasear reposadamente, unas veces hacia la pila del agua bendita, otras cerca del cepillo de los pobres, y á menudo junto á la entrada de una capilla. A veces solía permanecer una hora entera inmóvil y con los ojos fijos en el altar ó en algún cuadro del «Via Crucis.»

Era la actitud del jóven militar respetuosa y jamás una palabra salía de sus labios.

Siempre de pie, apenas se ocupaba en el principio ni en el fin de los Oficios. Su atención parecía estar en otra parte; el bedel de la iglesia, que se había fijado en ejercicio tan extraordinario, sospechaba algún crimen ó delito. Dió de ello aviso al Suizo, y ambos se prometieron no perderle de vista. Pero no sacando nada en limpio, contaron el caso á un Coadjutor, que interrogó al soldado con bondad, y hasta le invitó á sentarse. Esa proposición fué desechada con cierto calor, y el joven militar respondió ingenuamente: «¡Si yo no hago mal á nadie!»

Y sin embargo, la vigilancia continuaba; es verdad que sin resultado. Suizos y bedeles, cantores y piporristas empezaban á fundar sobre el caso una porción de historias terribles, cuyo desenlace habrían de revelar los tribunales.

La honrada apariencia del muchacho, su aspecto reservado, las muestras de piedad que daba con la mayor naturalidad, sin ninguna ostentación, quitaban el sueño á los que por deber le vigilaban.

En fin, avisado del caso el Prelado, y una vez convencido de la verdad de los hechos, sin tratar de averiguar su importancia, solicitó el apoyo de la autoridad militar.

El Obispo sentia dar aquel paso. Naturalmente, amigo del soldado, temía descubrir alguna falta grave, cuyas consecuencias influirían desfavorablemente en daño del uniforme militar.

El General ignoraba absolutamente la asistencia asidua de uno de sus soldados á la catedral.

En el mismo instante envió un sargento de plantón al templo, con orden escrita de conducir al soldado al palacio episcopal. En caso de hallarse ausente, el sargento debía aguardarle, y si no venia, volver al día siguiente á la catedral hasta encontrarle.

Tres horas después el General volvía al gabinete del Obispo. Al atravesar el patio divisó al sargento con el soldado de caballería. Este último parecía estar dominado por una gran emoción.

Apenas el sargento fué despedido, el soldado se presentó ante el General y el Obispo. Tenía unos veintidos ó veintitres años, sin barba, mirada serena y enérgica, la cabeza descubierta y arrostró con cierta dignidad las miradas que intentaban escrutar sus pensamientos.

Tras una breve pausa, díjole el General:

—No tenemos nada que echarte en cara, hijo mío, y no estás ante jueces. Unicamente desearíamos, Monseñor y yo, saber con verdad por qué pasas en la iglesia cuatro ó cinco horas seguidas paseando, sentándote ú observando.....

—Dispense vuecencia, mi General, nunca estoy más que dos horas seguidas y siempre estoy de pie.

Importa poco el tiempo, importa poco la actitud. Responde sin miedo. ¿Qué vás á hacer en semejantes lugares?

Sonrió el joven militar, y dijo con encantadora sencillez:

—Monseñor, yo soy hijo de un pobre labrador de las orillas de la Dornogne, y apenas sé leer y escribir. En mi pueblo tenemos un Cura anciano que todas las tardes, después del trabajo del día, reune en un rincón de la iglesia á los muchachos de diez y seis á veinte años. Los demás pueden ir, pero no se admite más que á los hombres. El Cura no echa sermones, pero habla con nosotros, y nos pregunta sobre nuestras necesidades y nuestros proyectos, nos da consejos, escucha nuestras miserias y recibe nuestras promesas.

Una noche, era esto durante la vendimia, nos dijo: «Hijos mios, haced siempre alguna cosa por Dios; cuando vuestros canastros estén llenos de uvas, dad un racimo al pobre que pasa por el camino. Si sois carpinteros, dedicad una hora al Señor componiendo un banco de la iglesia, la cruz de madera del «Via Crucis» ó la mesa de una viuda. Cualquiera que sea vuestro oficio, os produce dinero, aunque no tanto como para dar. Pues bien, hijos mios, haced caridad con vuestro trabajo; sea un día, sea otro, ocupad vuestros brazos, vuestras manos, vuestro cuerpo «por Dios.» Y durante este trabajo, pensad en El, que os verá y bendecirá. Y ya vereis cuán contenta se pone vuestra alma.»

Ahí tiene V. E,, señor Obispo, lo que nos decía el bueno del Cura. En el pueblo ya daba yo mi racimo de uvas por Dios; pero en el regimiento, ¿qué diantre puedo yo dar?

Pues señor, un dia dije yo para mis adentros, hay que dar algo y este algo tiene que ser cosa del oficio. Mi oficio es ser militar; pues bueno, daré una guardia. Dicho y hecho: desde aquel día hago una centinela en la casa de Dios durante dos horas, de pie, sin chistar, como lo reza la ordenanza, y sin olvidar ni un momento la consigna.

¿Qué consigna?—preguntó el General con amabilidad.

—¡Toma! La que Dios me da cada vez que voy. Sea por la oración, sea por las voces del órgano, y por lo regular por el silencio imponente que reina en la iglesia, el caso es que yo oigo la consigna, ó que mi alma la siente. Así es que allá trabajo «por Dios,» y supongo que mi Cura no tendrá queja de mí.

Levantóse el Obispo, y estrechando las manos del soldado, abrazóle con ternura. El bueno del militar se quedó hecho una pieza, pues tenía un alma feliz, un corazón sencillo y una fe como un templo.

Lo que acabo de referir no es cuento, sino historia que muchas personas conocen como yo, verdadera en todas sus partes.

Cada uno de nosotros puede encontrar en ella una lección, porque todos nosotros manejamos una herramienta para trabajar.

¿Por qué no hemos de dedicar algún rato á trabajar por Dios?

Una asociación podría realizar maravillas proponiéndose esta idea por base.

Imitemos el ejemplo de aquel pobre hijo del labrador, que daba un racimo «por Dios,» y que siendo soldado hacía la guardia «por Dios.» Aquél servía al Señor guardando su santa casa y permaneciendo en la inmovilidad; sirvámosle nosotros con nuestra actividad.

GENERAL AMBERT.

EL PRIMER BESO

Una cuna junto á un lecho,
A dos pasos una silla,
Un ser en llanto deshecho,
Un recinto muy estrecho,
Y una luz que apenas brilla.

—

Un hombre enfermo padece,
Tranquilo un niño reposa,
¡Aspecto triste el que ofrece
este cuadro, que embellece
las lágrimas de una esposa!

—

Su corazón traspasaba
el más intenso dolor;
y su frente reclinaba
sobre el lecho que encerraba
para ella un mundo de amor.

—

De cuando en cuando un quejido
exhalaba el que sufría;
mas ella, ahogando un gemido,
miraba al niño dormido,
y aquel ángel sonreía.

—

¡Feliz tú, ser inocente!
dijo la joven llorosa
besando al niño en la frente,
y acercándose al paciente
le preguntó temblorosa:

—

—¿Cómo te encuentras?—Muy mal:
De la muerte siento el frío;
esta es mi noche fatal;
te dejo, alma angelical,
sola con el hijo mio.—

—

—¡Dirás hijo de los dos!—
—Es cierto; tráele á mis brazos;
le daré el último adios
antes que desate Dios
sobre la tierra estos lazos.

—

Llevó ella con dulce anhelo
la prenda de su cariño,
y su constante desvelo,
y el padre adivinó el cielo
en la sonrisa del niño.

—

Y con voz casi apagada
después de besarlo mucho
dijo á su esposa adorada:
«Mi muerte está decretada;
tranquilo espero y no lucho.

—

Dejo alegre la envoltura
que me retiene hoy aquí;
y al ascender á la altura
tan sólo siento amargura
por este ángel y por tí.»

—

Contempló al niño dormido
y exclamó con embeleso:
«¡Veinte meses has cumplido
y aún no has dado, hijo querido,
á tu padre el primer beso!»

—

Y con afán amoroso
seguido de fiebre loca,
oprimiendo al niño hermoso,
parece buscar ansioso
la vida en aquella boca.

—

Después... ¡horrible momento!
un silencio aterrador
siguió á su débil acento,
y oyóse en el aposento
un grito desgarrador.

—

La madre, en el alma herida,
abrazada á un cuerpo inerte
cae por el dolor rendida;
y une el calor de la vida
con el frío de la muerte.

—

. . . . . .

La tenue luz que alumbraba
el grupo imponente y bello
que á meditar convidaba,
su postrer fulgor lanzaba
con el último destello.

—

Mas vida viene á prestar
á este cuadro de agonía,
de un ángel el despertar;
de las aves el trinar,
y la luz del nuevo día.

—

Del niño los labios rojos
se agitan; y balbuciente,
contempla helados despojos:
y no hay dolor en los ojos
de aquel sér tan inocente.

—

Alargando su manita
toca la faz de su padre;
y en su inocencia bendita,
posó su linda boquita
en el rostro de su madre.

—

Entonces cual si el poder
de alguna fuerza invisible
tocase á aquella mujer,
se vió desaparecer
aquel desmayo terrible.

—

Alzó al niño candoroso;
y entre sollozos y abrazos,
con acento melodioso
dijo: «Aún tengo, amado esposo,
parte de tu alma en mis brazos.»

—

Y anhelante y medio loca,
capaz en su amante exceso
de conmover á una roca,
arrebató de su boca
á besos, el primer beso.

—

¡Gracias, Dios mio! exclamó,
y entre pena y alegría
sobre el lecho se inclinó;
y el niño al padre acercó
diciendo: «¡Besa, alma mía.»

—

Tan amorosa constancia
por fin el cielo bendijo:
y al bañar el sol la estancia,
la embalsamó la fragancia
del primer beso de un hijo.

Leonor Ruíz de Caravantes.